

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*DECRETO 488/2004, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la especialidad de Guitarra Flamenca en los Grados Elemental y Medio de las Enseñanzas de Música.*

El artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía señala también en su artículo 19.2 la necesidad de conectar los contenidos de la enseñanza con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz, según lo establecido en el artículo 12.3.2.º del mismo, sobre la necesidad de promover la difusión y conocimiento de los valores históricos y culturales del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 8.3 atribuye a las administraciones educativas competentes el establecimiento del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, que deberá incluir las enseñanzas comunes en sus propios términos.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, determina en su artículo 39.1 que las enseñanzas de Música comprenderán tres Grados: Elemental, de cuatro años de duración; Medio, constituido por tres ciclos de dos años cada uno, y Superior, con cuatro o cinco años de duración, en función de la especialidad. Los objetivos generales de los Grados Elemental y Medio y los específicos de las diferentes especialidades y asignaturas que los configuran, quedan señalados en el artículo 38 de la LOGSE, en el que se alude a la finalidad que deben cumplir las enseñanzas musicales. De acuerdo con ello, los Grados Elemental y Medio deberán garantizar una formación musical que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados que tienen como meta el ejercicio profesional y que, por tanto, están destinados a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos.

El Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música, concretó en sus artículos 5 y 9 las especialidades que integran los mencionados grados, y en su Disposición Adicional Primera se prevé que esa relación podrá ser ampliada con aquellos instrumentos que, por su raíz tradicional o grado de interés etnográfico y complejidad de su repertorio, o por su valor histórico en la cultura musical europea y grado de implantación en el ámbito territorial correspondiente, requieran el tratamiento de especialidad. En virtud de lo anterior, el Real Decreto 1463/2001, de 27 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las especialidades de Gaita, Guitarra Flamenca y Txistu, y el grado medio de las especialidades de Flabiol i Tamborí, Tenora y Tible, amplió el número de especialidades, incluyendo los instrumentos anteriormente citados.

El Real Decreto 756/1992 fue desarrollado por la Junta de Andalucía mediante el Decreto 127/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes al Grado Elemental de Música en Andalucía y el Decre-

to 358/1996, de 23 de julio, por el que se establece el currículo del Grado Medio de las Enseñanzas de Música.

Es en este contexto donde se sitúa el desarrollo de la especialidad de Guitarra Flamenca para los grados elemental y medio, con una perspectiva etnográfica que nos ayuda a comprender las características y connotaciones especiales que tiene esta especialidad instrumental, desde un punto educacional y cultural. La guitarra flamenca como medio de expresión estético refleja en parte la forma de sentir, actuar y percibir de un pueblo, estando todo esto ligado con gran fuerza a la tierra y por lo tanto al conocimiento popular. En este ámbito la tradición oral ha jugado un papel importante, aunque intuitivo, en cuanto a los primeros antecedentes históricos de una didáctica de la guitarra flamenca.

Debemos considerar que la Educación Musical, como fenómeno cultural está esencialmente relacionada con el desarrollo de la juventud por lo que, tengan o no condiciones para continuar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, su relación con la música debe ser asumida como parte importante de su vida y que esta relación les permita crecer interiormente y descubran en la estética musical el desarrollo de valores que permitan su desarrollo como personas. En este sentido la guitarra flamenca comparte y proyecta esta gran finalidad educativa.

Uno de los grandes ideales en el desarrollo de esta especialidad es crear estrategias que posibiliten desde el conservatorio el encuentro de la transmisión oral y la formación musical, justificándose así una presencia cada vez mayor de dicha formación musical. Para ello es necesario crear objetivos transversales que sirvan como puente de unión metodológica entre la asignatura instrumental y las complementarias que correspondan en cada nivel de enseñanza, entendiendo tales complementarias, no como un mero complemento, sino como parte fundamental de todo el proceso de formación integral del estudiante de flamenco. El encuentro de las realidades antes mencionadas permitirán al alumnado una formación más sólida y completa de cara a la posible continuación de sus estudios en el grado superior.

De esta forma, se hace necesario modificar el currículo, desarrollando asignaturas siempre de conformidad con lo establecido en la citada Ley Orgánica 1/1990, donde se mantienen como pilares fundamentales las asignaturas de Lenguaje Musical, Armonía, Historia de la Música y Análisis, esta última en el caso puntual de Guitarra Flamenca. Por otra parte, el valioso aporte histórico y cultural que nos ofrece la transmisión oral, a través del conocimiento popular, artístico y profesional, se reflejará en las asignaturas de Acompañamiento del Cante y Acompañamiento del Baile. El desarrollo de la asignatura de Conjunto Instrumental Flamenco complementará todo este proceso de enseñanza-aprendizaje, enriqueciendo aún más la calidad de la enseñanza de esta especialidad.

De acuerdo con todo ello, el presente Decreto incorpora los aspectos básicos previstos en el Real Decreto 1463/2001, de 27 de diciembre, y viene a complementar lo establecido en el Decreto 127/1994, de 7 de junio y en el Decreto 358/1996, de 23 julio.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, con informe favorable del Consejo Escolar de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de septiembre de 2004.

## DISPONGO

## Artículo 1. Objeto.

1. El objeto del presente Decreto es regular el currículo de la especialidad de Guitarra Flamenca en los Grados Elemental y Medio de las Enseñanzas de Música.

Artículo 2. Asignaturas que configuran el currículo de la especialidad de Guitarra Flamenca.

1. Las asignaturas obligatorias en el Grado Elemental son las siguientes:

- Guitarra Flamenca.
- Lenguaje Musical.
- Coro.
- Introducción al Acompañamiento del Cante.

2. Las asignaturas obligatorias en el Grado Medio son las siguientes:

- Guitarra Flamenca.
- Lenguaje Musical.
- Armonía.
- Conjunto Instrumental Flamenco.
- Historia y Estética de la Música.
- Coro.
- Iniciación al Acompañamiento del Cante.
- Iniciación al Acompañamiento del Baile.

Artículo 3. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las distintas asignaturas.

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las distintas asignaturas obligatorias son los que se expresan a continuación:

a) Para Lenguaje Musical y Coro de Grado Elemental, los que figuran descritos en el Anexo del Decreto 127/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental de Música en Andalucía.

b) Para Guitarra Flamenca e Introducción al Acompañamiento del Cante de Grado Elemental, los que se establecen en el Anexo I del presente Decreto.

c) Para Lenguaje Musical, Armonía, Historia y Estética de la Música y Coro de Grado Medio, los que se recogen en el Anexo II del Decreto 358/1996, de 23 de julio, por el que se establece el currículo del Grado Medio de las Enseñanzas de Música.

d) Para Guitarra Flamenca, Conjunto Instrumental Flamenco, Iniciación al Acompañamiento del Cante e Iniciación al acompañamiento del Baile de Grado Medio, los que se establecen en el Anexo II del presente Decreto.

2. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las distintas asignaturas optativas son los que se expresan a continuación:

a) Para Acompañamiento del Cante y Acompañamiento del Baile de Grado Medio, los que se establecen en el Anexo II del presente Decreto.

b) Para Fundamentos de Composición y Análisis de Grado Medio, los que se recogen en el Anexo II de la Orden de 31 de junio de 1996.

Artículo 4. Otros aspectos académicos y organizativos del currículo.

Los restantes aspectos académicos y organizativos de estos estudios, relativos al acceso, evaluación de los mismos, promoción y límites de permanencia, matriculación y obtención del certificado acreditativo del Grado Elemental o del título

profesional de Grado Medio de la especialidad, así como a la movilidad de los alumnos y los elementos básicos de evaluación, se registrarán por lo dispuesto al respecto en el Decreto 127/1994, de 7 de junio, para el Grado Elemental, y en el Decreto 358/1996, de 23 de julio, para el Grado Medio.

Disposición Adicional Unica. Asignación de tiempos lectivos.

1. La asignatura de Guitarra Flamenca en el Grado Elemental tendrá un tiempo lectivo de dos horas semanales en cada uno de los cursos 1.º, 2.º y 3.º, y una hora semanal en el 4.º curso. La asignatura Introducción al Acompañamiento del Cante tendrá un tiempo lectivo de una hora semanal en el 4.º curso.

2. La asignatura Guitarra Flamenca en el Grado Medio tendrá un horario lectivo de una hora semanal y se impartirá en todos los cursos de los tres ciclos. La asignatura Conjunto Instrumental Flamenco tendrá un horario lectivo de una hora semanal y se impartirá en los cursos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º. La asignatura Iniciación al Acompañamiento del Cante tendrá un horario lectivo de media hora semanal y se impartirá en los cursos 3.º y 4.º. La asignatura Iniciación al Acompañamiento del Baile tendrá un horario lectivo de media hora semanal y se impartirá en los cursos 5.º y 6.º.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación normativa.

1. Queda derogado el desarrollo curricular de las enseñanzas de Guitarra Flamenca establecido en el Anexo del Decreto 127/1994, de 7 de junio, y en el Anexo II del Decreto 358/1996, de 23 de julio.

2. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición Final Primera. Modificación del Decreto 127/1994, de 7 de junio y del Decreto 358/1996, de 23 de julio.

Las referencias a las enseñanzas de Guitarra Clásica en el Anexo del Decreto 127/1994, de 7 de junio y en el Anexo II del Decreto 358/1996, de 23 de julio se entenderán referidas a las enseñanzas de Guitarra.

Disposición Final Segunda. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la Consejería de Educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## ANEXO I

## GRADO ELEMENTAL

## 1. ASIGNATURA: GUITARRA FLAMENCA

## Objetivos

La enseñanza de Guitarra Flamenca en el Grado Elemental tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Adoptar la posición adecuada del cuerpo respecto del instrumento que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-muñeca-manos-dedos izquierdos sobre el diapasón y derechos sobre las cuerdas.

2. Conocer progresivamente las características y posibilidades sonoras de la guitarra flamenca para conseguir un perfeccionamiento continuo de la calidad sonora, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento.

3. Ejecutar ejercicios conducentes a desarrollar técnicas básicas y específicas del instrumento, iniciando al alumnado en la lectura de los distintos compases y figuras rítmicas presentes en los estilos básicos a enseñar.

4. Interpretar un repertorio básico de diferentes estilos de una dificultad acorde al nivel.

5. Iniciar al alumnado en el trabajo grupal fomentando el respeto, la comprensión y la solidaridad.

#### Contenidos

1. Percepción y desarrollo de las funciones motrices que intervienen en la ejecución guitarrística flamenca y su adecuado control y coordinación.

2. Desarrollo de la habilidad de cada mano y la sincronización de ambas.

3. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como factor fundamental para la obtención de la calidad sonora.

4. Afinación de las cuerdas.

5. Principios generales de la digitación guitarrística flamenca: pulgar, picao, arpegio, trémolo, alzapúa, rasgueo, así como su desarrollo en función de expresar con mayor claridad las ideas y contenidos musicales de los estilos flamencos, según el nivel.

6. Trabajo de dinámica y agógica.

7. Utilización de las posibilidades tímbricas de la guitarra encaminadas a la obtención de la calidad sonora y su aplicación en el lenguaje flamenco.

8. Conocimientos básicos de los distintos recursos de la guitarra.

9. Aprendizaje de las diferentes formas básicas de ataque de la mano derecha para conseguir progresivamente una calidad sonora y rítmica adecuada a realizar distintos planos simultáneos.

10. Aprendizaje de los cambios de posición de la mano izquierda: deslizamientos, posiciones, traslados longitudinales y transversales, etc., para conseguir una mejor adaptación de los mismos de cara a la interpretación.

11. Iniciación a la comprensión de las diversas estructuras musicales presentes en los estilos básicos a estudiar (soleá, fandango, seguiriya, tientos-tangos) en sus distintos niveles, entendiendo la falseta como el desarrollo básico de la frase musical.

12. Práctica de conjunto.

13. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

14. Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.

15. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

16. Conocimiento y práctica de las diferentes estructuras armónicas básicas presentes en los estilos a estudiar:

- Tonal: I-IV-V-I I y su escala básica correspondiente.

- Modal: I-II-I IV-III-II-I y su escala básica correspondiente.

17. Armónicos naturales.

18. Selección progresiva de ejercicios, estudios y obras del repertorio guitarrístico flamenco que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno. Estudio de obras que desarrollen la técnica de la guitarra flamenca.

#### Criterios de evaluación

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Con este criterio de evaluación se pretende conseguir la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales para la guitarra flamenca adecuados al nivel del alumnado.

2. Memorizar e interpretar falsetas empleando la medida, articulación y fraseo adecuados al estilo flamenco que corresponda.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria y el progreso en la correcta aplicación de los conocimientos teóricos-prácticos del lenguaje musical y la transmisión oral en la interpretación de la guitarra flamenca adecuados al nivel del alumnado.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el sentido del compás, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de los estilos flamencos escuchados.

Con este criterio se pretende evaluar el progreso de la capacidad para percibir y relacionar, con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de los estilos flamencos que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque en este momento puntual no pueda abordarlo técnicamente.

5. Interpretar en público como solista y de memoria estilos representativos de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria, autocontrol y dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permiten enfrentarse con naturalidad ante el público.

#### 2. ASIGNATURA: INTRODUCCION AL ACOMPAÑAMIENTO DEL CANTE

En el desarrollo de esta asignatura se encuentran los diferentes componentes que se consideran básicamente fundamentales en la formación integral del guitarrista flamenco. El ejercicio de la intuición y la espontaneidad servirán como hilo conductor con el rico legado presente en la transmisión oral, no obstante la introducción como base de inicio en el pensamiento armónico rítmico y formal deben ser abordados desde los conservatorios a través de un enfoque pedagógico válido.

El dominio de los diferentes elementos musicales presentes en la interpretación de la guitarra flamenca será el medio que nos permita alcanzar la gran finalidad de conocer, identificar y comprender de forma gradual el cante.

Los contenidos han sido establecidos como fuente de conocimientos básicos en la progresiva formación del guitarrista flamenco. Por esta razón permanecen dentro del marco de conocimientos considerados indispensables en el proceso de enseñanza-aprendizaje del flamenco, quedando incluidos en el 4.º curso como asignatura integrada en el currículo del Grado Elemental de Música en la especialidad de Guitarra Flamenca.

#### Objetivos

La enseñanza de Introducción al Acompañamiento del Cante en el Grado Elemental tendrá como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Adquirir la posición y la relajación muscular adecuadas del cuerpo respecto del instrumento y de la figura del cantaor que posibilite y favorezca la acción conjunta entre ambos.

2. Acercar al alumnado al terreno del acompañamiento vocal (canto-cante) haciendo comprender la importancia del mundo armónico como recurso de acompañamiento. Se pretende con ello sensibilizar al alumnado de sus posibilidades como acompañante, mostrándole ante sí un nuevo espacio y dimensión (respecto del dúo o grupo: cante, palmas etc.) frente al individualismo instrumental.

3. Comprender y asimilar los esquemas básicos ternarios y su acentuación.

4. Comprender y asimilar los esquemas básicos de 12 tiempos y su acentuación.

5. Reflexionar sobre la importancia de la palmas flamencas como recurso de medida experimental en el acompañamiento, donde se incluya una práctica adecuada de las mismas.

6. Introducir al alumno en los esquemas simples de acompañamiento tanto en compases ternarios como amalgama de 12 tiempos.

7. Introducir al alumno en los esquemas simples como patrón de acompañamiento de la melodía para el cante de estructura rítmica libre.

8. Interpretar un pequeño programa o fragmentos seleccionados acorde con el nivel.

#### Contenidos

1. Desarrollar la percepción auditiva-visual y de las funciones motrices que intervienen en la ejecución guitarrística flamenca de acompañamiento en relación con el cantaor adoptando progresivamente control y coordinación.

2. Desarrollo de la sensibilidad auditiva-intuitiva como factor fundamental para la obtención de recursos básicos en el acompañamiento al cante.

3. Introducción al acompañamiento de los cantes de tradición popular o folklóricos (sevillanas, tanguillos de carácter tonal y bimodal).

4. Introducción al acompañamiento de los cantes de Huelva abandonados (fandangos abandonados de carácter bimodal).

5. Introducción al acompañamiento de los cantes libres (fandangos personales).

6. Introducción al acompañamiento de los cantes en amalgama de 12 tiempos (soleá básica, Triana, Alcalá, etc.).

7. Acompañar de forma sencilla, aunque controlada, los toques de acompañamiento de esquemas ternarios como de amalgama de 12 tiempos con continuidad rítmica y sincronización.

8. Elaborar un pequeño programa de selección para acompañar de forma sencilla los cantes propuestos para el nivel.

#### Criterios de Evaluación

1. Utilizar adecuadamente la posición del cuerpo y el esfuerzo muscular necesario en relación con el instrumento y el acompañamiento al cante con relajación y coordinación suficientes.

2. Demostrar sensibilidad auditiva e intuitiva respecto de las posibilidades del instrumento para el acompañamiento al cante.

3. Conocer los esquemas rítmicos básicos ternarios y de amalgama de 12 tiempos.

4. Mostrar capacidad de aprendizaje progresivo en los aspectos del acompañamiento libre.

5. Interpretar coherentemente un reducido programa de acompañamiento al cante de forma sencilla y acorde con el nivel.

## ANEXO II

### GRADO MEDIO

#### 1. ASIGNATURA: GUITARRA FLAMENCA

En este nivel de enseñanza, el alumnado de guitarra flamenca deberá asumir su rol de intérprete, en función de la profundización de las técnicas propias del instrumento, del grado de compromiso y de la visión estética que irá consiguiendo gradualmente.

Por otra parte, las demás asignaturas que completan el currículo de grado medio de esta especialidad conducirán al alumno a una comprensión de la música flamenca como lenguaje que, si bien pudo ser aprendida a través de vías intuitivas, no cobrará todo su valor hasta que sea asimilada conscientemente y, bajo una perspectiva académica, pueda ser incorporada al bagaje musical flamenco del alumnado.

#### Objetivos

La enseñanza de la guitarra flamenca en el Grado Medio tendrá como objetivos desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Interpretar un repertorio compuesto por obras representativas de los diferentes períodos, palos y estilos de la guitarra flamenca con una dificultad acorde con el nivel de enseñanza.

2. Demostrar una autonomía progresivamente mayor en la utilización de los conocimientos técnicos para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación flamenca.

3. Conocer las diversas corrientes interpretativas de distintos períodos de la historia del flamenco.

4. Acompañar el canto y el baile en sus diversos palos y estilos.

5. Practicar la música de conjunto, integrándose en las formaciones propias de la guitarra flamenca.

6. Desarrollar la capacidad de memorización, desentendiéndose de la partitura, para centrar la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y posibilitar una comprensión unitaria y global de la obra.

7. Favorecer el disfrute de la música, tanto en el terreno interpretativo como en el análisis y audición de los estilos.

8. Desarrollar la capacidad de improvisación, favoreciendo la espontaneidad en el flamenco.

#### Contenidos

1. Profundización en el estudio de la digitación y su problemática.

2. Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de ataque, rasgueo y ejecución de falsetas.

3. La dinámica y su precisión, el equilibrio de niveles y la calidad del sonido.

4. El fraseo y el ritmo y su adecuación a los diferentes palos y estilos.

5. Desarrollar la capacidad de elaborar variaciones sobre falsetas provenientes de la transmisión oral.

6. Combinaciones rítmicas propias del acompañamiento al cante y al baile.

7. Utilización de los efectos característicos del instrumento (timbre, percusión, etc.).

8. Estudio analítico y comparativo de un repertorio de obras representativas de las siguientes escuelas: Sabicas, Niño Ricardo, Mario Escudero y Ramón Montoya.

9. Iniciación a la interpretación de la música flamenca contemporánea.

10. Principios armónicos prácticos adaptados a las necesidades específicas de la guitarra flamenca: ruedas rítmico-armónicas, acordes cifrados y transcripciones de ambos.

11. Acompañamiento del cante y del baile.
12. Práctica de conjunto en el cuadro flamenco.
13. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
14. Práctica de la lectura a vista.
15. Profundización de los diferentes elementos expresivos en función de la interpretación de la guitarra flamenca.

#### Criterios de Evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionarlos conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la guitarra flamenca.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico de la guitarra flamenca y la utilización de sus posibilidades.

4. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

5. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

6. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación de variaciones e improvisaciones dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el estilo flamenco a estudiar.

Con este criterio se pretende evaluar el grado de espontaneidad y fluidez que pueda alcanzar el alumno, así como también el grado de comprensión rítmico y armónico del estilo.

7. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

8. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

## 2. ASIGNATURA: CONJUNTO INSTRUMENTAL FLAMENCO

La asignatura Conjunto Instrumental Flamenco tiene como finalidad complementar la formación integral del alumnado de guitarra flamenca, permitiendo la experiencia camerística de la guitarra flamenca en todas sus vertientes, profundizando y desarrollando todos aquellos aspectos propios de la interpretación flamenca y posibilitando la incorporación de instrumentos de tradición orquestal hasta ahora ajenos a la vivencia interpretativa del flamenco. Todo ello dentro del rigor que supone la enseñanza musical en los conservatorios, pero sin perjudicar la espontaneidad propia del flamenco.

En concreto, el repertorio camerístico flamenco presenta, entre otras características, una gran riqueza rítmica que permitirá una mejor comprensión del compás flamenco de forma que todos los instrumentos puedan comprender y vivir la singular estética de esta especialidad.

#### Objetivos

La asignatura de Conjunto Instrumental Flamenco en el Grado Medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Lograr que de cada obra el alumno o alumna adquiera un concepto unitario y sepa elaborarlo de común acuerdo con los demás.

2. Desarrollar la capacidad de escuchar simultáneamente las diferentes partes de la obra al mismo tiempo que se ejecuta la propia.

3. Guiar al alumno o alumna en la práctica del trabajo musical colectivo, concentrándole en todos aquellos aspectos propios del flamenco (ritmo, sentido armónico, timbre, rasgueos, remates, compás) que presenten dificultad.

4. Utilizar las técnicas necesarias para que la calidad del sonido esté en función del equilibrio con los demás instrumentos y de las necesidades del estilo flamenco a estudiar.

5. Valorar el Conjunto Instrumental Flamenco como un aspecto fundamental en la formación musical del alumnado de Guitarra Flamenca.

6. Interpretar pequeños fragmentos encaminados a la comprensión y profundización del compás como elemento fundamental en el fraseo, sirviendo esto como medio para vivir la espontaneidad del flamenco.

7. Crear estrategias didácticas encaminadas a establecer vínculos de unión con otras asignaturas que permitan poner en práctica los objetivos transversales, por ejemplo con la asignatura Iniciación al Acompañamiento del Cante.

8. Valorar el repertorio clásico español de corte nacionalista, dándole mayor presencia a los compositores andaluces.

#### Contenidos

1. Interpretación de adaptaciones de obras correspondientes al período clásico de la guitarra flamenca (Sabicas, Niño Ricardo, Mario Escudero, Ramón Montoya) para dúos, tríos y cuartetos de guitarra.

2. Adaptación y/o creación de obras para diferentes agrupaciones instrumentales.

3. Equilibrio sonoro.

4. Estudio y práctica de la improvisación dirigida.

5. Agónica y dinámica.

6. Análisis e interpretación de obras correspondientes al nivel, que incluyan los estilos más básicos.

7. Interpretación de adaptaciones de obras de Falla, Turina, Albéniz, Granados, etc.

#### Criterios de Evaluación

1. Interpretar obras que abarquen diferentes estilos flamencos.

Con este criterio se pretende evaluar el equilibrio sonoro y rítmico entre las partes.

2. Asumir un rol de dirección grupal en una determinada obra al mismo tiempo que ejecuta la propia.

Con este criterio se pretende valorar en el alumno la capacidad de unificar los diferentes planos sonoros y las diferentes subidas, entradas y remates presentes en la obra.

3. Improvisación melódica sobre un ciclo de acordes básicos.

Aquí se evalúa la capacidad de desenvolverse con autonomía y creatividad dentro de un determinado estilo.

4. Interpretación pública de las obras.

Este criterio pretende evaluar los elementos básicos de interpretación musical: equilibrio sonoro, precisión rítmica, cambios dinámicos, acentos, fraseo del compás.

#### INICIACION AL ACOMPAÑAMIENTO DEL CANTE Y DEL BAILE

Los objetivos alcanzados por el alumnado en el Grado Elemental, en un primer encuentro con el acompañamiento en la asignatura Introducción al Acompañamiento del Cante, se consolidarán con el desarrollo de las asignaturas del segundo ciclo del Grado Medio Iniciación al Acompañamiento del Cante e Iniciación al Acompañamiento del Baile. La razón de haber incluido estas asignaturas en el segundo ciclo del Grado Medio, se justifica porque el alumnado en esta etapa ha adquirido ya la habilidades suficientes en aspectos psicomotrices y de coordinación para afrontar ambos acompañamientos (cante y baile).

#### 3. ASIGNATURA: INICIACION AL ACOMPAÑAMIENTO DEL CANTE

##### Objetivos

La asignatura Iniciación al Acompañamiento del Cante en el Grado Medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Adoptar una posición correcta que permita un esfuerzo muscular relajado y apropiado para las necesidades de la ejecución del acompañamiento al cante.
2. Reconocer los cantes de tradición popular o folklóricos y los cantes flamencos básicos.
3. Conocer y asimilar los cantes básicos y derivados.
4. Comprender las bases rítmicas tipo de los cantes más esenciales.
5. Ejercitar las palmas flamencas como recurso de medida experimental en el acompañamiento.
6. Conocer los cantes libres y a compás más representativos.
7. Desarrollar la capacidad de valorar la importancia de la audición comparada.
8. Utilizar con progresión una autonomía de conocimientos a disposición o en relación con el acompañamiento del cante.
9. Acompañar al Cante en una selección de estilos en función del programa asignado a este nivel.

##### Contenidos

Estudio y ejercitación de:

1. Cantes binarios-cuaternarios (Farrucas, Tangos, Tientos).
2. Cantes de amalgama de 12 tiempos (Alegrías-Soleá).
3. Cantes Libres (Fandangos Naturales, Granainas, fundamentos de los cantes libres).
4. Establecer audiciones comparadas de los estilos propuestos.
5. Elaborar un programa de acompañamiento al cante que incluya una selección de estilos representativos para el nivel.

##### Criterios de Evaluación

1. Utilizar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario así como la respiración y relajación a las necesidades de la ejecución del acompañamiento al cante.

2. Demostrar sensibilidad auditiva respecto de las posibilidades del instrumento en la intuición, conocimiento y afinación para el acompañamiento al cante.

3. Interpretar correctamente el acompañamiento al cante en sus diferentes estilos tanto en los cantes a compás como en los cantes libres de este nivel.

4. Presentar en público una selección de estilos apropiados al nivel demostrando control o dominio y suficiencia de calidad técnica e interpretativa.

#### 4. ASIGNATURA: INICIACION AL ACOMPAÑAMIENTO DEL BAILE

##### Objetivos

La asignatura Iniciación al Acompañamiento del Baile en el Grado Medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Adoptar una posición correcta que permita un esfuerzo muscular relajado apropiado para las necesidades de ejecución del acompañamiento al baile en coordinación con las aportaciones del cante.
2. Reconocer la terminología apropiada de los aspectos estructurales del baile (entrada, falsea, llamada, etc.).
3. Comprender los conocimientos teórico-prácticos de las estructuras rítmicas de los estilos básicos más representativos del baile (ternarios, binarios-cuaternarios, amalgamas etc.).
4. Desarrollar la capacidad de valorar la importancia de analizar de forma comparada los distintos bailes, estilos y tendencias con soporte audiovisual.
5. Aplicar adecuadamente las estructuras rítmicas de los estilos básicos más representativos del baile.
6. Potenciar tanto las cualidades intuitivas válidas para el acompañamiento como los conocimientos teóricos y técnicos del mismo.
7. Acompañar al baile en sus diversas formas y estilos propuestos para el nivel demostrando capacidad de interpretación.

##### Contenidos

Estudio y ejercitación en la práctica de:

1. Bailes de estructuras rítmicas binarias, cuaternarias (Garrotín, Zapateado, Farrucas, Tangos).
2. Bailes de estructura rítmica en amalgama de 12 tiempos (Alegrías, Soleá).
3. Bailes de estructura rítmica en amalgama binaria-ternaria (5 tiempos, Peteneras, Seguiriyas).
4. Establecer audiciones, vídeos etc., que permitan un análisis comparativo de los bailes propuestos, así como sus estilos y tendencias artísticas.

##### Criterios de Evaluación

1. Utilizar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario así como la respiración, relajación y concentración a las exigencias del acompañamiento al baile en equilibrio y armonía con las aportaciones del cante en cada estilo.
2. Demostrar un dominio progresivo en la interpretación del acompañamiento al baile en los estilos propuestos del nivel.
3. Potenciar la sensibilidad auditiva y perceptiva respecto del instrumento y en relación con el baile y el cante.
4. Acompañar al baile en los estilos propuestos para este nivel.
5. Mostrar en público una selección de estilos apropiados al nivel demostrando dominio y suficiencia en la calidad técnica e interpretativa.

## 5. ASIGNATURA: ACOMPAÑAMIENTO DEL CANTE

El alto nivel técnico e incluso de virtuosismo alcanzado en las últimas décadas por los principales y renombrados artistas de la guitarra flamenca, ha hecho que este instrumento goce de una independencia escénica que antes no poseía, puesto que la guitarra en tiempos anteriores debía ir necesariamente vinculada al cante y al baile.

No obstante, dicha vinculación al cante ha otorgado a la guitarra el conocimiento necesario de la forma esencial de los estilos flamencos en el campo del concierto, con una dimensión actual más libre e innovadora, pero no exenta de inspiración y sabiduría. Enraizada antaño la guitarra a los conceptos tradicionales de la forma de los cantes, dio nombre a los estilos interpretativos, por lo que, no sólo es recomendable el aprendizaje del acompañamiento, sino que podemos considerar este aprendizaje como necesario para cubrir los objetivos y contenidos en la enseñanza de la guitarra.

De esta forma, la enseñanza de Acompañamiento del Cante viene a completar en este tercer ciclo del grado Medio a las etapas anteriores del aprendizaje de la guitarra, cubiertas por el alumnado en el Grado Elemental y en los primeros ciclos del Grado Medio.

### Objetivos

La asignatura Acompañamiento del Cante en el Grado Medio tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Comprender y valorar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario así como la respiración y relajación en función de la ejecución del acompañamiento al cante.
2. Reconocer y diferenciar los cantes de tradición popular o folklóricos de los demás cantes.
3. Identificar y localizar geográficamente los estilos o cantes básicos de forma aproximada.
4. Reflexionar sobre las etapas esenciales y corrientes artísticas más significativas del cante en la historia.
5. Desarrollar la capacidad de valorar la importancia de la audición comparada.
6. Reconocer una clasificación de los cantes básicos y derivados.
7. Diferenciar base rítmica de esquema rítmico.
8. Comprender y ejecutar los diferentes esquemas rítmicos.
9. Estudiar las Palmas flamencas como elemento fundamental y experimental en el acompañamiento.
10. Conocer y profundizar en los Cantes a Compás en los estilos más esenciales.
11. Conocer y profundizar en los Cantes Libres en los estilos más esenciales.
12. Asimilar los aspectos melódico-armónicos y rítmicos de los cantes Cantes a Compás.
13. Asimilar los aspectos melódico-armónicos de los Cantes Libres.
14. Demostrar una autonomía progresiva que permita la fusión de aspectos intuitivos y teórico-técnicos.
15. Acompañar al cante en sus diversos estilos propuestos con un mínimo de solvencia técnica y artística.

### Contenidos

Ejercitación y perfeccionamiento de:

1. La realización del esfuerzo muscular necesario así como de la respiración y relajación para la ejecución del acompañamiento al cante.
2. Cantes de tradición popular: Sevillanas, Fandangos, Tanguillos.

Ejercitación y desarrollo práctico de:

1. Cantes binarios-cuatrenarios: Garrotín, Farrucas, Tangos, Tientos, Tarantos.
2. Cantes de amalgama de doce tiempos: Alegrías, Soleá, Caña, Bulerías.
3. Cantes de amalgama de cinco tiempos: Guajiras, Seguiriyas.
4. Cantes libres: Fandangos personales, Malagueñas, Granaínas, Tarantas y Minerías.
5. Montaje de un programa de acompañamiento al cante que incluya una selección idónea de «palos» o estilos Libres y A Compás.

### Criterios de Evaluación

1. Utilizar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario así como la respiración y relajación a las necesidades de la ejecución del acompañamiento al cante.  
Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz, equilibrio entre los esfuerzos musculares y relajación, para evitar tensiones en el acompañamiento.
2. Demostrar el dominio y autocrítica suficiente en la interpretación del acompañamiento al cante de los estilos propuestos aunando los conocimientos de los aspectos técnicos e interpretativos.
3. Demostrar sensibilidad auditiva respecto de las posibilidades del instrumento en la intuición, conocimiento y afinación para el acompañamiento al cante.
4. Interpretar correctamente el acompañamiento al cante en sus diferentes estilos tanto en los cantes a compás como en los cantes libres.
5. Asumir con progresiva autonomía la resolución de problemas teóricos, técnicos e interpretativos inherentes al cante.  
Con este criterio se pretende valorar la capacidad autocrítica del alumno y sus habilidades adquiridas en el estudio respecto al cante, la guitarra y el acompañamiento entre ambos.
6. Presentar en público un programa adecuado y digno del nivel alcanzado demostrando calidad artística, así como capacidad expresiva y comunicativa.  
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de expresión del alumno en un escenario en equilibrada armonía y entendimiento con el cantaor, asumiendo madurez interpretativa del programa a presentar.

## 6. ASIGNATURA: ACOMPAÑAMIENTO DEL BAILE

De todas las formas de acompañamiento, la del baile flamenco es una de las más complejas que existen en el panorama de las artes escénicas. El guitarrista, además de conocer los cantes característicos para el baile, debe alcanzar un amplio conocimiento tanto rítmico como estructural de los diversos «palos» o estilos que lo configuran. Para ello es necesario adquirir el conocimiento suficiente y desarrollar las capacidades creativas e intuitivas que compactan la labor académica y artística del guitarrista.

### Objetivos

El guitarrista de baile debe poseer destrezas que comprenden habilidades melódicas, armónicas (cante) y rítmicas (baile), por lo que la enseñanza de Acompañamiento del Baile tendrá como objeto desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Comprender y valorar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario así como la respiración y relajación en función de la ejecución del acompañamiento al baile.

2. Reconocer con propiedad y de forma exhaustiva, la terminología adecuada de los aspectos estructurales inherentes al baile, como son entrada, falseta, llamada, escobilla, desplante, etc.

3. Asimilar los conocimientos teórico-prácticos de las estructuras rítmicas propias de los estilos básicos más importantes en el baile (ternarios, binarios-cuaternarios, amalgamas).

4. Reconocer las estructuras básicas-tipo, en las coreografías de los bailes, diferenciando aquellos aspectos visuales y sonoros del movimiento en el bailar/a, (entrada, llamada, silencio, falseta, escobilla, desplante, salida, etc.) en relación con el sonido y la ejecución guitarrística en interpretación.

5. Utilizar con progresiva autonomía los conocimientos rítmicos y armónicos adquiridos en relación con la interpretación al baile.

6. Aplicar adecuadamente las estructuras básicas y sus variantes fórmulas rítmicas con respecto a cada estilo.

7. Desarrollar estrategias encaminadas a contribuir a la adopción de los recursos necesarios al acompañamiento al baile en sus diversos estilos (falsetas, llamadas, escobillas, rasgueos, interiorización métrica, etc.).

8. Fomentar una capacidad intuitiva del acompañamiento en unión o convivencia con los conocimientos teórico-técnicos.

9. Desarrollar la capacidad de autocrítica en relación con todos los aspectos mencionados anteriormente.

10. Acompañar al baile en público en sus diversas formas y estilos propuestos, mostrando dominio y solvencia técnica y artística.

#### Contenidos

1. Aplicar la realización del esfuerzo muscular necesario así como de la respiración y relajación para la ejecución del acompañamiento al baile.

2. Conocer y profundizar en las estructuras rítmicas ternarias y binaria-cuaternarias básicas en los palos folclóricos o de tradición popular: Sevillanas, Fandangos, Tanguillos.

3. Profundizar en el estudio teórico-práctico de los estilos básicos de tipo folclórico o de tradición popular desarrollando esquemas o fórmulas rítmicas apropiadas.

4. Reconocer y familiarizarse con las estructuras-tipo de cada baile (introducción, falseta, cante, llamada, etc.).

5. Ejercitar técnicas de ejecución instrumental y recursos interpretativos adecuados al baile (falsetas, rasgueos, llamadas, escobillas, alzapúas, rasgueos y variantes, golpes a tiempo y contratiempo, etc.).

6. Perfeccionar los recursos empleados en el acompañamiento al baile, así como estrategias de memoria para llevar el hilo conductor del mismo.

7. Establecer el estudio y aprendizaje del acompañamiento de los bailes flamencos de estructuras binarias-cuaternarias: Garrotín, Zapateado, Farrucas, Tangos, Tientos y Tarantos.

8. Establecer el estudio y aprendizaje del acompañamiento de los bailes flamencos de amalgama de 12 tiempos: Alegrías, Soleá, Caña y Bulerías.

9. Establecer el estudio y aprendizaje en el acompañamiento de los bailes flamencos de amalgama de 5 tiempos: Peteneras, Guajiras y Seguiriyas.

10. Desarrollar y perfeccionar todos los recursos de acompañamiento trabajados en los estilos de: Alegrías, Soleá, Tientos-Tangos y Bulerías.

11. Montaje de un programa adecuado al nivel, de acompañamiento al baile en el que se incluyan estilos de ritmo binario-cuaternario, amalgama de 12 y de 5 tiempos.

#### Criterios de Evaluación

1. Utilizar adecuadamente el esfuerzo muscular necesario así como la respiración, relajación y concentración a las exigencias del acompañamiento al baile en equilibrio y armonía con las aportaciones del cante en cada estilo.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz, equilibrio entre los esfuerzos musculares, relajación y concentración, para evitar tensiones en el acompañamiento al baile en coordinación con el cante.

2. Demostrar el dominio y autocrítica suficiente en la interpretación del acompañamiento al baile de los estilos propuestos aunando los conocimientos de los aspectos técnicos e interpretativos.

3. Demostrar sensibilidad auditiva respecto de las posibilidades del instrumento en la intuición, conocimiento y afinación para el acompañamiento al baile junto al cante.

4. Interpretar correctamente el acompañamiento al baile en sus diferentes estilos.

5. Asumir con progresiva autonomía la resolución de problemas teóricos, técnicos e interpretativos inherentes al baile.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad autocrítica del alumnado y sus habilidades adquiridas en el estudio respecto del baile, el cante, la guitarra y el acompañamiento entre ambos.

6. Mostrar o presentar en público un programa adecuado y digno del nivel alcanzado, demostrando calidad artística y capacidad expresiva y comunicativa.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de expresión del alumnado en un escenario, en equilibrada armonía y entendimiento con el bailar/a y cantaor/a, asumiendo madurez interpretativa del programa a presentar.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 7 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la Reserva Natural Concertada Puerto Moral, en Aroche (Huelva), y se autoriza a la Consejera para suscribir con la propiedad el Convenio de Colaboración del régimen de protección de la misma.*

El artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Espacios Naturales Protegidos.

El artículo 21.1 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, establece que corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentren ubicados, la declaración y gestión de los Espacios Naturales Protegidos.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, introdujo nuevos regímenes de protección que venían a sumarse a los ya previstos en la Ley 4/1989, de 27 de marzo. Entre las nuevas figuras se encuentra la de la Reserva Natural Concertada que se define en su artículo 2.1 apartado c) «... como aquellos predios que, sin reunir los requisitos objetivos que caracterizan a otras figuras declarativas previstas en los apartados anteriores y en la legislación básica estatal, merezcan una singular protección y que sus propietarios insten de la Administración Ambiental la aplicación en los mismos de un régimen de protección concertado. A tal objeto, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno, la Agencia de Medio Ambiente podrá celebrar Convenios de Colaboración con los interesados, en donde se concretarán los distintos regímenes de protección aplicables y los usos permitidos, en atención a las características de cada predio en particular».